

POLÍTICA DE REGALOS, ATENCIONES Y CORTESÍAS O CUALQUIER GRATIFICACIÓN

Centro de Conciliación – Junta de Prevención y Resolución de Disputas & Arbitraje JC, en adelante **CRA – JC**, ha adoptado una política de tolerancia cero hacia actividades de soborno. Entendiendo que los regalos y atenciones podrían constituirse en vehículos para llevar a cabo esta actividad, se han establecido lineamientos que deben de seguir todos los colaboradores para la aceptación y otorgamiento de los mismos.

Los regalos, atenciones, cortesías y cualquier otro beneficio, al margen de su magnitud y oportunidad, pueden dar la impresión de haber sido otorgados o recibidos para persuadir o influir indebidamente en las decisiones del beneficiario: por lo cual, no deben aceptarse u otorgarse si es que pueden ser percibidos como comprometedores del juicio o integridad, o como una forma de influencia inapropiada en una relación o decisión de negocios.

Los colaboradores de **CRA – JC** deben considerar los siguientes principios:

- Se prohíbe la aceptación de regalos o presentes.
- No está permitido el favorecimiento promovido por la recepción de regalos o atenciones, por lo que no se deben de dar ni aceptar regalos y atenciones que puedan ser percibidos como comprometedores para su juicio o integridad por terceros.
- Se deben basar todas las decisiones de compra y negociación de contratos únicamente en el logro de un beneficio para la organización. Los regalos, atenciones y otros beneficios no deben impactar en las decisiones de negocio.
- Cualquier regalo, atención, cortesía, donación o cualquier otro presente que por algún motivo llegue a las oficinas de CRA – JC se solicitará su devolución al remitente respectivo igualmente debe reportarse al Oficial de Cumplimiento y/o Alta Dirección para su conocimiento.
- En instancias protocolares pudiera presentarse hospitalidades por ambas partes, estas pudieran ser aceptadas siempre y cuando no incumplan con la presente política.

Los colaboradores de **CRA – JC** deberán utilizar esta política. En caso de dudas deberán consultar al Oficial de Cumplimiento.